INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de setiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Miguel Benítez : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

En fecha 22 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres físicos de las ofertas presentadas conforme se demuestra a continuación:

OFERENTES	*TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)*
CLEAN & CLEAN S.A.	*84.240.000.-*
MAFARA S.A.	*102.608.779.-*
AURORA DORADA S.A.	*90.997.439.-*
LAYA CONST.	*105.300.000.-*

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. RUC: 80082665-5	MAFARA S.A. RUC: 80021850-7	AURORA DORADA S.A. RUC:80077092-7	LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC:80020494-8

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662

Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 04 al 06)	Cumple (Fojas 02,03 y 05)	Cumple (Fojas 02 al 04)	Cumple (Fojas 02 al 04)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fojas 15 al 27)	Cumple SIPE Nº 1572851 (Foja 04)	Cumple (Fojas 14 al 34)	Cumple (Fojas 14 al 36)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fojas 15 al 27)	Cumple SIPE Nº1572851 (Foja 04)	Cumple (Fojas 35 al 37)	Cumple (Fojas 37 al 39)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Foja 14)	Cumple SIPE Nº1572851 (Foja 04)	Cumple (Fojas 12 y 13)	Cumple (Fojas 07 y 08)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (3 % de Monto Ofertado)	Cumple (Foja 01)	Cumple (Foja 06)	Cumple (Foja 06)	Cumple (Foja 06)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se puede constatar:

Que, los oferentes en concurso, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia y otras documentaciones:

En fecha 24/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 125/2019**, vía correo electrónico al Oferente **AURORA DORADA S.A.**, se solicitó lo siguiente:

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

A la fecha, el mencionado oferente no remitió el documento solicitado.

Considerando que los Oferentes **CLEAN & CLEAN S.A., MAFARA S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, corresponde otorgarle el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4.558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) la oferta presentada por **AURORA DORADA S.A.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se elabora el cuadro de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	OFERTA Aplicando Margen de Preferencia IVA Incluido
1	CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.	84.240.000.-	0	84.240.000.-
2	MAFARA S.A.	102.608.779.-	0	102.608.779.-
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	105.300.000.-	0	105.300.000.-
4	AURORA DORADA S.A.	90.997.439.-	18.199.488	109.196.927.-

Análisis de precios ofertados

Al realizar el comparativo de los precios ofertados con relación a los precios referenciales, se verifica Que, las ofertas de **CLEAN & CLEAN S.A., MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y AURORA DORADA S.A.,** se encuentran dentro del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Solicitudes de Documentos y las respuestas de los oferentes:

En fecha 25/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 126/2019**, vía correo electrónico al Oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, se solicitó lo siguiente:

SOLICITUD DE MUESTRAS

1. *Detergente Líquido.*
2. *Hipoclorito de Sodio (Lavandina)*
3. *Jabón líquido para manos con su respectivo dispenser.*
4. *Papel Higiénico de 300 metros x 10 cm. con su respectivo dispenser.*
5. *Aromatizador de ambiente automático con su repuesto.*

El detergente, lavandina y Jabón Líquido, deberá contar con el certificado de laboratorio del INTN, para la verificación de calidad correspondiente.

Dando respuesta a lo peticionado el oferente mediante Nota remite las muestras solicitadas, no así el Certificado del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología).

En fecha 30/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 127/2019**, vía correo electrónico al Oferente **CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.**, se solicitó lo siguiente:

1. *Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción de las marcas y especificaciones técnicas.*
2. *Copia autenticada de la planilla de aporte del personal al Instituto de Previsión Social, la empresa contratada deberá presentar en forma mensual como requisito para el cobro.*
3. *Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)*

En fecha 30/10/2019 da cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma.

En fecha 30/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 128/2019**, remitida vía correo electrónico al Oferente **MAFARA S.A.**, se solicitó lo siguiente:

1. *Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción de las marcas y especificaciones técnicas.*
2. *Copia autenticada de la planilla de aporte del personal al Instituto de Previsión Social, la empresa contratada deberá presentar en forma mensual como requisito para el cobro.*
3. *Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)*
4. ***SOLICITUD DE MUESTRAS***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662

-Detergente Líquido.
-Hipoclorito de Sodio (Lavandina)
-Jabón líquido para manos con su respectivo dispenser.
-Papel Higiénico de 300 metros x 10 cm con su respectivo dispenser.
Aromatizador de ambiente automático con su repuesto.
El detergente, lavandina y Jabón Líquido, deberá contar con el certificado de laboratorio del INTN, para la verificación de calidad correspondiente.

El oferente no dio cumplimiento, a lo peticionado en el plazo establecido.

En fecha 30/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 129/2019**, remitida vía correo electrónico al Oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se solicitó lo siguiente:

1. Copia autenticada de la planilla de aporte del personal al Instituto de Previsión Social, la empresa contratada deberá presentar en forma mensual como requisito para el cobro.
2. <u>SOLICITUD DE MUESTRAS</u>
Detergente Líquido.
Hipoclorito de Sodio (Lavandina)
Jabón líquido para manos con su respectivo dispenser.
Papel Higiénico de 300 metros x 10 cm con su respectivo dispenser.
Aromatizador de ambiente automático con su repuesto.

El detergente, lavandina y Jabón Líquido, deberá contar con el certificado de laboratorio del INTN, para la verificación de calidad correspondiente.

En fecha 31/10/2019 dando respuesta a lo peticionado, el citado oferente por medio de la Nota de fecha 31/10/2019 remite las muestras solicitadas. Con relación al Certificado del INTN manifiesta cuento sigue: *"Los productos utilizado por nuestra empresa cuentan con todos los registros sanitarios correspondientes como podrá apreciarse en las copias de las etiquetas que adjuntamos. No contamos con el Certificado de Laboratorio del INTN, pero en caso de ser adjudicados estamos en condiciones de realizarlo cuando la convocante lo requiera como establece su carta de Invitación que dice lo siguiente* ***Se podrá requerir a la prestadora del servicio la remisión de muestras de los productos utilizados (Detergente, lavandina, etc) a los laboratorios del INTN para la verificación de calidad correspondiente****. Aclaramos que en esta etapa de la evaluación somos oferente y todavía no estamos en calidad de prestadora del servicio".*

En fecha 30/10/12019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 130/2019**, remitida vía correo electrónico al Oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se solicitó lo siguiente:

Aclarar mediante nota la cantidad de personal a contratar tiendo en cuenta el monto de la oferta y los datos consignados en los formularios Nº 5 y 6.

Dando respuesta a lo peticionado, el citado oferente por medio de la Nota de fecha 31/10/2019, manifiesta cuanto sigue: *"En el monto de nuestra oferta están considerado 2 personales como solicita la Carta de invitación, lo mismo en el formulario Nº 5. En el formulario Nº 6 se puso la cantidad de 3 empleados porque considerando la distancia el tercero representaría la figura del comodín que eventualmente podría presentar servicio en remplazo del personal permanente en caso de ausencia de los mismos, aclarando que este personal no esta considerado en el monto ofertado".*

En fecha 30/10/2019 se remite la Nota **DAAF/CPEO Nº 131/2019**, remitida vía correo electrónico al Oferente **AURORA DORADA S.A.**, se solicitó lo siguiente:

-<u>SOLICITUD DE MUESTRAS</u>
Detergente Líquido.
Hipoclorito de Sodio (Lavandina)
Jabón líquido para manos con su respectivo dispenser.
Papel Higiénico de 300 metros x 10 cm con su respectivo dispenser.
Aromatizador de ambiente automático con su repuesto.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662

El detergente, lavandina y Jabón Líquido, deberá contar con el certificado de laboratorio del INTN, para la verificación de calidad correspondiente.

El oferente no dio cumplimiento, a lo peticionado en el plazo establecido.

Conclusión y descargo de las Notas remitidas por el Comité:

Con relación, a las notas DAAF/CPEO N° 128 y 131 remitidas a los oferentes **AURORA DORADA S.A. y MAFARA S.A.,** cabe mencionar que los mismos no dieron cumplimiento a los requerimientos solicitados en el plazo establecido, por lo que corresponde rechazar dichas ofertas conforme lo establecido en el **Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03** que describe: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada... ".*

En cuanto, a las Notas DAAF/CPEO N° 126 y 129 remitidas a los oferentes **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.;** los mismos no adjuntaron el certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), documentos requeridos por este Comité, a fin de **verificar la calidad de las muestras solicitadas** conforme a las notas mencionadas precedentemente, según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar **Anexo B, Numeral 7,** donde estipula que la convocante **solicitará muestras** a los oferentes, el **Numeral 20** *"Criterios de evaluación y calificación de las muestras"*, se menciona que, se podrá solicitar los certificados de laboratorios del INTN. Considerando que ninguno de los oferentes ha presentado dicho Certificado, corresponde rechazar dichas ofertas, conforme al **Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03** que describe: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**... ".* (El subrayado es nuestro).

En base a todo lo expuesto y considerando lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> **Declarar Desierto** el llamado para ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CANINDEYÚ DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.662"***; conforme a lo establecido en el **Artículo 30, de la Ley 2.051/03** "De Contrataciones Públicas", Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Finalmente, en fecha 07 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera

Miguel Benítez
Representante de la Coordinación
Administrativa

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Braulio Ferreira
Titular de la Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas